REVISTA PROFESIONAL GIENTIFICA Seressgle einel lee Las soluciones bipocritas

- sue si remail so amod si a (Continuacion de El Eco de La Veterinaria).

Se publica los dias 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una série de obras científicas (siendo la que actualmente está en série una "Fisiologia comparada)."

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periodice y à la Fisiologia.—Le misme en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramari 160 rs. al año. En el Extranjere, 25 francos al año. Cada número sculto, 2 rs.
Al periódico solamente.—Lomismo en Madrid que en provincias, 4 rs.
al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18
francos tambien por un año.
Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no
baya giro, y ann en este caso, enviándoles en carta certific-da, sin cuyo
requisito la Administración no responde de los estravios; pero abomando
siempre en la proporción signiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por
cada 6 rs; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redacción, celle de la Pesión, números 1 y 3, ter-cero derecha.— En provincias: nor conducto de corresponsal remi-tiendo à la Redacción libranzas sobre corresponsal o la número de sellos documento autoritalivo que para ejercer una elercer

NOTA Las suscriciones se cuentan desde primero da mes,—Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIBAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá grátis.—Todo suscritor deste periódico se considera que loes por tiempo intellindo ; en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise à la Redacción en sentido contrario.

PROFESIONAL.

Los titulos falsos.

Por que no se diga que La VETERINARIA ESPA-NoLA desea hacer vida aparte en el periodismo cientifico-profesional, vamos á ocuparnos hoy, aunque muy someramente, de una cuestion iniciada, segun creemos, por nuestro colega El Magisterio español, y que ha tenido la fortuna de hallar eco en toda la prensa. Esta cuestion es la de los titulos falsos, de cuya existencia tendrá noticia quien la tenga, pues à nadie hemos visto concretar los hechos; y se le atribuye tan grande importancia, que no se diria sino que de su resolucion, con arreglo à justicia, pende la felicidad ó la eterna desventura de las clases privilegiadas, de las que legalmente escudan sus actos y su responsabilidad moral y científica con la posesion y disfrute de un titulo verdadero. - Aberraciones, gran Dios, aberraciones de la conciencia humanat-Démos por sentado que real v verdaderamente haya esos títulos falsos, y concedamos, como es justo, que semejante negocio constituye un abuso infame y además un robo. Convengamos tambien en que la sociedad ultrajada (y en su representación el gobierno) debe recoger esos títulos y castigar con mano fuerte á los que resulten culpables en este delito perpetrado á mansalva. Adelantamos algo con eso? Porque, si aun reprimiendo el abuso é imponiendo

el condigno castigo nada de provecho se logra, já qué molestarse en gestiones estériles para el bien general y hasta para el-mismo bien de las clade la honra profesional? Passoiselo e amod al ob

Dicho sea con perdon y con el respeto que toda personalidad nos merece, nosotros opinamos que cuantos se afanan en el esclarecimiento de esta que titulan cuestion grave, están haciendo un papel nada ménos que ridículo. ¿Quién duda que en las oficinas del Estado, como fuera de ellas, que en todas partes, puede haber hombres sin conciencia, miserables bandidos, tal vez de corbata y guante blanco que, á la sombra de la impunidad, serán capaces de falsificar y vender uno y mil títulos si la cantidad ofrecida satisface sus miras de venalidad? No afirmamos nosotros que así suceda; más es innegable que podrá suceder.--; Y bien! Supongamos que el hecho existe, y supongamos que por el gobierno se adoptan las disposiciones necesarias para descubrir el ágio y evitar su repeticion. Conseguido este resultado, el mal quedaria en pié, y con iguales ó peores trascendencias, puesto que la posibilidad de obtener títulos inmerecidos, la posibilidad de comprarlos y de venderlos, la posibilidad de otorgarlos al favor, à la amistad, à la influencia, por el dinero, por simpatía, por recomendaciones, acaso por mandato da un superior gerárquico, por correspondencia de compañerismo, por vinculos de parentesco, por cualquiera otra causa, esa posibilidad subsiste, y subsistirá siempre, miéntras haya hombres sobre la tierra y miéntras haya títulos de privilegio. No se conseguiria, pues, otra cosa, sino concentrar en menor número de manos hábiles el privilegio de conceder títulos inmerecidos, es decir, títulos tan falsos como los que hoy llaman poderosamente la atencion de la prensa. ¿Y para una cosa así tanta algazara?.....

Las soluciones hipócritas siempre han sido á nuestros ojos infinitamente más detestables que las soluciones francas, por malas que ellas sean. -¡Qué son títulos falsos? Qué son títulos verdaderos? Por titulo falso todo el mundo entiende el que no ha sido expedido con arreglo á las disposiciones legislativas vigentes. Mas ¿será titulo verdadero el documento autoritativo que para ejercer una ciencia vasta y dificilisima se olorga à quien no sabe leer ni escribir, aun cuando se demuestre legalmente que el agraciado cursó, ganó y probó todas las asignaturas de la carrera? ¡Serán títulos verdaderos esa multitud de papeluchos indignos, que, sin perjuicio de haber pasado por todos los trámites legales, están siendo la afrenta del pudor científico y de la honra profesional?.... ¡Pues la existencia de tales verdaderos títulos es evidente à todas luces, y à mas de ser evidente, es demostrable à cualquier cuantos se afanen en el esolarecimiento discon

de examinar las cosas por un prisma muy raro, y por consiguiente, tiene la desgracia de opinar pocas veces como sus colegas en la prensa. Pero que le hemos de hacer!.... Cuando se proclamó la titulada dibertad de enseñanza, todos aplaudian, y nosotros dijimos que aquello era una barbaridad. Hoy se agita el mundo profesional en busca de los que i uedan resultar títulos falsos, y nosotros nos cruzamos de brazos, admirados de que se malgaste el tiempo en esa pequeñez, siendo así que hay milares de títulos repugnantes sin pertenecer à la categoria cínica de los falsificados.

¡Abajo el titulo privilegiado! Así, y sólo así, desaparecerá de una vez para siempre la falsificación de títulos; y, lo que es todavía más noble y más fructifero, así, pero sólo así, desaparecerán de una vez para siempre esos repugnantes títulos a que acabamos de aludir.

He aquí ahora el texto de una exposicion elevada al gobierno de la República por la Junta directiva de la Asociacion médico-farmacéutica, en solicitud de que se abra la correspondiente sumaria sobre el tan cacareado asunto de los títulos falsos. La reproducimos, para que vean nuestros lectores que la cuestion capital queda intacta en los razonamientos y en los deseos manifestados por la Junta directiva.

Es como sigue:

«Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: La Junta central directiva de la Asociación medico-farmacéutica española, tiene la honra de llamar la superior atención de V. E. sobre un escandaioso hecho que la voz pública denuncia con insistencia, hecho de gravedad suma que á los intereses de la humanidad que sufre, a los del Tesoro público y á los tambien respetables de las clases profesionales, conviene poner pronto remedio; y al gobierno mismo interesa dictar una disposición que impida el que se repita, y castigue con mano fuerte a los que le han consumado; que el poder ejecutivo es el encargado de velar por tan altos intereses; y sin duda ocurrirá á esta atención con

la premura que el caso requiere.

»La prensa politica y la profesional se han heche eco de ese escandaloso ahuso à que nos referimos, hasta tal punto que ya no cabe dudar que existen títulos académicos falsificados, en la apariencia legitimos; pero que con facilidad puede descubrirse su falsedad, penada en las leyes. No habra de distraer la ilustrada atencion de V. E. la Junta central directiva de la Asociación mencionada, detailando cou prohja minuciosidad la clase de títulos ilegítimos que la voz pública da como existentes, ya porque sería difícil darcomo tales á algunos, ya porque otros de los que se suponen en circulación no deben ser en excesivo número, y si bien esto no es en realidad razon bastante que mueva á dejar impune el delito, à otró, Exemo. Sr. Ministro, á quien la Junta se ha dirigido oportunamente, corresponde adoptar las medidas para disminuir, ya que no sea posible evitar por completo el abuso; pero sí ha de dejar consignado cuántos son los perjuncios que pueden ocasionar los títulos falsos que se hallan en circulación, segun se asegura, y cuánto urge recogerlos y castigar á los que los expendieron y á los que los poseen; que son en verdad dignos de que todo el peso de la 1-y caiga inflexible contra aquellos que defraudan los intereses del Tesoro atribuyendose la cualidad de profesor es que no tienen, perjudicando notoriamente á la humanidad doliente y desprestigiando á la clase á que se dicen pertencear. Esto interesa dejar consignado á la Junta directiva central, y no duda al hacerlo que V. E. se penetrará bien delas rectas y puras intenciones que la guian al dar este paso en amor á la humanidad, en vivismo deseo de que no se aminoren los ingresos del júblico Tesoro, hoj como nunca necesarios para ocurrir á las graves necesidades de la patria; en cumplimiento, por fin, del deber que de las respetables clases médicas recibiera al aceptar el honroso cargo que viene sieréiendo.

»Los que poseen titulos falsos no solo pueden ejere re privadamente las profesiones, sino que tambien pueden contratar el servicio correspondiente con los municipios, y desempeñar cargos facultativos eficiales; nada al ménos se opone à que así se haga. En efecto, ¿quién examina esos títulos? Las disposiciones que en la materia rigen, ¿son bastantes para averiguar la legitimidad de los títulos falsos? La Junta central ha de limitarse en este punto, y aun á riesgo de ofender la alta ilustración de V. E., á señ lar las formalidades que hoy se practican con los títulos de los profesores de ciencias médicas, insuficientes, de todo punto insuficientes, para avitar abuses como

los que segun la voz pública asegura, se están co-metiendo. Los subdelegados de sanidad son los úni-cos encargados de registrar los títulos de los referidos profesores; y, prescindiendo ahora de que no to-dos los que hoy ejercen las profesiones médicas han cumplido con esta formalidad, los funcionarios cita-dos han de limitarse a examinar esos títulos, y no pueden, sino en casos de falsificación grosera, diferen-ciar los títulos legitimos de los falsos; y como los que se hallan en circulacion tienen legitimo el sello correspondiente, son iguales, segun se cice, a los títulos que los Ciaustros universitaries expiden hoy, y las firmas están perfectamente imitadas, los consideran des le luego como legítimos, como los que poseen los que los adquirieron á fuerza de largas y continuas vigilias, de laudable aplicación, de cuantiosos gastos, Repare V. E., excelentísimo señor, cuán di-ficil es á los subdelegados de sanidad distinguir los títulos legítimos de los falsos, y como, por consiguiente, no hay hoy medio de evitar la circulación de los últimos. Solo recurrendo á las Universidades que los expidieran es posible determinar su legitimidad, y esto sentado que lo pueden hacer los subdelegados de sanidad, únicamente en casos de duda han de proceder de semejante manera; y como la duda no puede existir, sino en casos contadísimos, impu-nemente ejerceran la profesion que más les agrade aquellos que entregan una cautidad más ó ménos crecida a cambio de un documento fa so, que se expide á nombre de la nacion, defraudando sus intereses, de a nombre de la nacion, dell'addatud sus invercess, arrebatandoselos, perjudicando á la hamanidad y desprestigiando notoriamente á las clases profesionales, de las cuales sólo es dado formar parte á los que se sujetaran á las pruebas de aptitud que las disposiciones vigentes determinan.

proposiciones vigentes determinan.

»Defraudan, sí, los intereses de la nacion, porque privan al Tesoro público de las cantidades no pequenas que este percibe por derechos de matricula y por los de títulos. Y que perjudican a la humanidad y desprestigian a las clases profesionales no hay para que repetirlo, que a V. E no se ocultarán seguramente ni la entidad de los perjuicios mencionados ni el descrédito que habrá de venir sobre las dichas clases si abrigan en su seno, aunque ilegitimamente

ni el descredito que habra de venir sobre las dichas clases si abrigan en su seno, aunque ilegítimamente, individuos que no pudieron jamás adquirir el correspondiente titu o por los medios que la ley establece. Fuera el hacerlo ofender la ilustración de V. E.

»Las asociaciones profesionales y la prensa, al llamar la atención del gobierno acerca del asunto, para evitar la circulación de los títulos falsos, han propuesto diversos medios. La Junta los ha examinado todos con prulio detanimiento, y al fia se ha decidido. puesto diversos medios. La Junta los na examinado todos con prolijo detenimiento, y al fin se ha decidido por hacer presente à V. E. uno que, en su concepto, no sólo evitaria que en lo sucesivo circularan tales documentos, sino que podria descubrirse à los que en la actualidad los poseen y aun à los que se dedicaron, y tal vez aún se dedican á este inmoral tráfico, digno, por todos conceptos, de enérgico y ejemplar castigo.

»La voz pública que ha denunciado estos hechos, no señala determinadamente la época en que fueron expedidos los títulos falsos; mas todo hace creer que ya hace algun tiempo que se proporcionan. La disposición, pues, que haya de tomarse para recogerlos, tiene que ser general, y se hace preciso que se examinen los títulos de cuantos profesores ejercen en la península; y para reconocer su legitimidad es bastante que se pidan á las Universidades respectivas las correspondientes acordadas.

»El poder judicial es quien puede llevar á cabo esta revision general, con la cual, en concepto de la Junta, se recogerian todos los títulos falsos hoy existentes; que para evitar que en lo sucesivo circulen, medios

que para evitar que en lo sucesivo circulen, medios

hay, con buenos resultados puestos en práctica por otros países, que la Junta ha tenido el honor de exponer á la consideración del Exemo. Sr. Ministro de Fo

»No se oculta á la Junta central lo embarazoso dei medio que tiene la honra de proponer; pero entiende que es el más conveniente, el que daria más prontos y seguros resultados, evitando la circulación de los títulos falsos, y tal vez el único de encontrarlos para poder castigar como el Código marca á sus poseedo-

res y á los expendedores.

»La Junta directiva de la Asociacion médico-farmacéutica teme molestar con exceso la atención de V. E., y termina suplicándole se digne dictar las órdenes que correspondan, para que por el poder judicial se lleve a cabo una revision general de títulos profesionales, o de otra suerte que tome las medidas que su reconocida ilustracion le sugiera para poner cumplido y pronto término al escanda loso hecho, de tan gravisimas consecuencias para los altos intereses del Estado y de la humanidad, que la voz pública con tanta in-sistencia ha denunciado. »Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 4873.—Exemo. Sr.:—El Presidente,

Matfas Nieto Serrano, - Elo Secretario, F. Marin y Sancho.—Siguen las firmas direita orlea can eb sot sem otas de de accionado de constante de cons

FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA ...

Del cromato neutro de potasa: su accion local en la pietr efectos fisiológicos y toxicológicos, y de su uso como agente externo en medimás que vonitos y un descrinaria.

do diez v ocho & (Continuacion) a ocho v seid ob

Accion fisiológica y Toxicológica. Administrado al interior el cromato neutro de potasa, ejerce una accion tóxica muy violenta, pero ménos enérgica que la del hicromato de potasa, puesto que cinco granos de esta última sal, introducidos en el estómago de un perro de mediana alzada, ó depositados en el tejido celular subcutáneo ó en una vena, acarrean la muerte dentro de los seis dias, miéntras que seis, once y hasta veintiocho granos de cromato neutro de potasa no han producido otros accidentes secundarios que náuseas y vómitos. Administrados doce granos á un conejo, no han originado accidente alguno.

Queriendo Modesto Foclen observar por si mismo, bizo multitud de experimentos en los co-nejos, perros, reses vacunas y en el caballo, y de

formacion del dermis, como lo demuestra el aspecto y naturaleza de la escara, y que su accion des-organizadora no sobrepasa el grosor del dermis, pero es absorbido con facilidad cuando llega al tejido celular subculáneo.

2. Oue introducido en la economia animal en dósis un poco crecida en los grandes herviboros por la abertura bucal, y en corta dósis en todos los animales por su introducción directa en el torrente circulatorio ó por su absorcion, introduciéndole en el tejido celular subcutaneo, constituye un veneno irritante, tanto más enérgico, cuanto se introduce por estas últimas vias, y dirige constante-mente su accion sobre el tubo digestivo, como el bicromato de potasa, pero obrando con ménos energia que este último.

Que administrado á los animales que vomitan con facilidad, es su propio antidoto, pues es esencialmente vomitivo, como el bicromato

4.º Que dado en corta dósis, preduce una irritacion momentánea del conducto alimenticio, origina vómitos y la inapetencia, disminuye la celeridad de la circulacion y produce la dísnea.

5.º Que en dósis más alta, en los animales

que no vomitan, es tóxico y acarrea todos los efec-

tos de una gastro-enteritis muy aguda.

En todos los animales es su accion tanto más enérgica cuanto más directamente es introducido en el torrente circulatorio, por inveccion en las venas ó por absorcion en el tejido celular subcutáneo.

Administradas una ó dos onzas por la via bucal á un caballo con el estómago lleno de alimentos, no le produce la muerte: administrados por la misma via treinta y seis granos á un perro, no origina más que vómitos y un desórden momentáneo: dando diez y ocho granos á un conejo, le acarrean la muerte en treinta horas, miéntras que introducidas cinco dracmas en el tejido celular subcutáneo del caballo, le producen la muerte en cinco dias: seis granos en el tejido celular subcutáneo del perro le hicieron sucumbir en siete horas; un grano en en el mismo tejido celular de un conejo originaron la muerte en catorce horas; seis granos inyectados en la vena yugular de un perro produjeron la muerte en tres dias.

Por último, esta sal origina en la sangre una accion fluidificante, y secundariamente, en el sistema nervioso, una accion estupefaciente.

Uso en las enfermedades internas. - El uso del cromato neutro de potasa al interior, en medicina veterinaria, es desconocido. Pudiera probablemente ensayarse en los casos en que se ha empleado el bicromato en mediciaa humana. Así es que pudiera administrarse como emético en los perros pequeños, à la dósis de uno à dos granos.

Uso en las enfermedades externas o quirurgi-cas.—Empleado al exterior en fricciones cutáneas, produce, como el bicromato de potasa, efectos lo-cales. En corta dósis es irritante, resolutivo; á

dósis crecida, es cáustico.

La práctica demuestra que la pomada de cro-mato neutro es mas irritante, produce mayor tume-faccion y ataca más tarde á la piel que la de bi-

cromato, que es más caustico, desorganiza más pronto los tejidos, desarrollando ménos tumefac-

Uso resolutivo. Como resolutivo, el cromato neutro de potasa es eficaz contra todos los tumores endurecidos ó no inflamatorios. Se ha empleado con felices resultados en el ganado vacuno contra las tumefacciones crónicas endurecidas, en las ganglionarias y glandulares, exóstosis en general y en el principio del desarrollo de la espina ventosa; pero para obtener en este último caso un efecto apreciable, no debe detenerse por la destruccion de la piel que cubre al tumor por fricciones repetidas.

En el caballo se ha empleado contra todos los tumores huesosos, sobrehuesos, sobremanos, esparavanes, lográndose muchas veces curaciones que no se habian obtenido por vesicantes repetidos, ni aun por el fuego, pues la cojera desaparecia

a unque el tumor no lo hiciera del todo.

Se ha usado tambien con buenos resultados contra las hinchazones articulares, dilataciones sino viales, alifafes, vejigas, sobrejuntas, particular mente cuando se notan núcleos de fibrina coagulada. Las fricciones bien dadas en estos casos producen mucha tumefaccion de la parte, y la costra gruesa que puede desarrollarse forma en algun modo un vendaje compresivo.

Igualmente se han obtenido efectos resolutivos muy útiles en los sobretendones crónicos y en las tumefacciones endurecidas de los gánglios inter-maxilares: hasta ha desaparecido la claudicación

originada por sobretendones fogueados.

(Se continuara.)

ANUNCIOS

El Tesoro de las familias: Medicacion balsamica completa Seis composiciones balsá-micas destinadas a combatir eficazmente un gran númicas destinadas a combatir eficazmente un gran numero de enfermedades, accidentes y lesiones de tipo agudo, y un número, mucho más considerable aún, de padecimientos crónicos, vicios de la sangre, etc.
—Todos los bálsamos que comprende son cicatrizantes al más alto grado y muy buenos correctores de los vicios de la sangre —Se venden estos bálsamos en Tiedra (farmacia del Sr. Alonso-Ogea); Medina del Campo (farmacia del Sr. S. brino); Valladolid (farmacia del Sr. Reguera); Toedo, (farmacia del señor Lopez de Cristóbal); y Madrid, farmacia del señor Lopez de Cristóbal); y Madrid, farmacia del doctor Abajo: calle de Cabestreros, núm. 15).—Precio de cada frasqueto: 12 rs., y 9 para los sócios de La Dignidad.

Elementos de Fisiología del hombre y de los principales vertebrados, por M. Beraud. Obra revisa la por Ch. Robin, y traducida al español, anotada y adicionada por Leoncio F. Gallego, director del periódico La Veterinaria Española.—Suscricion actual segun se indica en el encabezamiento de este periódico —Se ha publicado el tomo (14 pliegos) y 23 pliegos del tomo II.—Precio del tomo II. So rs. Para los suscritores de La Veterinaria Española, 44 rs.; y para los sócios de La DiGNIDAD, 28 rs. (lo mismo en Madrid que en provincias).

MADRID.-Imp. de L. Maroto, Atocha, 68.